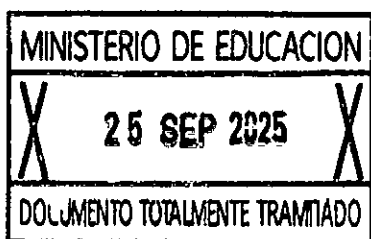


APRUEBA NÓMINA Y ADJUDICA RECURSOS DESTINADOS A LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEL PLAN NACIONAL DE TUTORÍAS, DENOMINADO "SEGUNDO CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PLAN NACIONAL DE TUTORÍAS 2025 - 2026".

Solicitud N°

10580



SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

10710 25.09.2025

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 09, Asignación 906 "Plan Nacional de Tutorías, Aprendizajes Fundamentales y Convivencia Escolar (Plan de Reactivación Educativa)", Glosa 17, incluye recursos para el Plan Nacional de Tutorías, el programa "A Convivir se Aprende" fortalecimiento de la política convivencia escolar y salud mental, y reforzamiento del Plan de Ciencias, de Matemáticas y de Lenguaje y Comunicación, todas acciones contenidas en el marco del Plan de Reactivación Educativa y orientadas a establecimiento educacionales regidos por el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, o por el D.L. N°3.166, de 1980, así como a establecimientos de educación parvularia que reciban aportes regulares del Estado.

Que, en uso de los recursos dispuestos en la citada asignación, la Subsecretaría de Educación requiere apoyar la implementación del Plan Nacional de Tutorías, en todo el país.

Que, este apoyo contribuye al objetivo de desarrollar y asegurar aprendizajes fundamentales en lectura y matemática en estudiantes de básica y media de establecimientos educativos descritos en la glosa citada, que reciben financiamiento del Estado y que se vieron impactados por el cierre de escuelas durante los años 2020 y 2021.

Que, en virtud de lo anterior, se ha hecho necesario recurrir a instituciones de educación superior públicas y/o privadas para que presenten y desarrollen propuestas para la implementación del Plan Nacional de Tutorías en las distintas regiones del país.

Que, ante esta necesidad, la Subsecretaría de Educación, mediante su Resolución Exenta N° 1712, de 2025 convocó al "Concurso de Implementación del componente de Educación Superior del Plan Nacional de Tutorías 2025-2026", el que fue adjudicado por la Resolución Exenta N° 7364, de 2025, de dicha Subsecretaría.

Que, dado que el número de entidades adjudicadas, en la mencionada convocatoria fue menor al esperado, es menester asignar los recursos restantes a nuevas instituciones, manteniendo los mismos objetivos, mediante un concurso público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de la transferencia, lo que se materializarán previa suscripción del correspondiente convenio.

Que, teniendo presente lo anterior, a través de la Resolución Exenta N° 9.438, de 2025, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas para la presentación de proyectos destinados al Plan Nacional de Tutorías, denominado "Segundo Concurso de Implementación del Componente de Educación Superior del Plan Nacional de Tutorías 2025-2026".

Que, cabe indicar que el numeral 11 de las Bases señalan que la evaluación del concurso en comento será realizada por el Comité de Evaluación y consistirá en dos etapas; admisibilidad y evaluación técnica, de las cuales se levantará el acta correspondiente, suscrita por todos los integrantes, dejando constancia de las decisiones adoptadas y de la ausencia de conflictos de interés.

Que, de acuerdo con el número 12 de las bases citadas, el proceso de evaluación se realizará respecto de las propuestas declaradas admisibles, considerando los criterios de evaluación establecidos en dichas bases. Una vez que concluya el proceso de evaluación, el Comité levantará un acta que contendrá los resultados del proceso y la propuesta de selección, que constituirá el antecedente fundante de la adjudicación.

Que, por medio del Oficio Ordinario N° 05/2526, de 2025, de la Jefa de la División de Educación General, se remite tanto el Acta de Admisibilidad, de fecha 19 de agosto de 2025, como el Acta de Adjudicación, de fecha 21 de agosto de 2025, ambas suscritas por los miembros del Comité de Evaluación, para la tramitación de la adjudicación del denominado "Segundo Concurso de Implementación del Componente de Educación Superior del Plan Nacional de Tutorías 2025-2026".

Que, dentro de este marco, y en virtud de lo indicado en el número 13 de la Resolución Exenta N° 9.438, de 2025, de la Subsecretaría de Educación, establecida la nómina de las propuestas seleccionadas por el Comité de Evaluación, procede que se dicte el presente acto administrativo que adjudique las propuestas seleccionadas que se indican a continuación, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta N° 9.438, de 2025, de la Subsecretaría de Educación; en el Acta de Admisibilidad, de 19 de agosto de 2025, y en el Acta de Adjudicación, de 21 de agosto de 2025, ambas del Comité de Evaluación; en el Oficio Ordinario N° 05/2526, de 2025, de la Jefa de la División de Educación General; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la nómina de propuestas adjudicadas del Plan Nacional de Tutorías, denominado "Segundo Concurso de Implementación del Componente de Educación Superior del Plan Nacional de Tutorías 2025-2026", que a continuación se indica:

Año 2025							
Nombre Institución	Rut	Puntaje Evaluación	Años de acreditación	Cantidad de estudiantes tutorados	Indicador de selección	Tramo	Monto a financiar
Universidad de O'Higgins	61.980.530-5	30	4	660	792	B	\$24.825.000
Pontificia Universidad Católica de Chile	81.698.900-0	30	7	200	420	D	\$10.706.250
Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez	71.912.200-0	30	4	300	360	D	\$10.706.250
Universidad Andrés Bello	71.540.100-2	30	6	152	273,6	D	\$10.706.250
Universidad Adventista de Chile	71.655.700-6	30	3	272	244,8	D	\$10.706.250
Universidad Mayor	71.500.500-K	30	5	148	222	E	\$5.353.125
Universidad Católica del Maule	71.918.300-K	30	5	112	168	E	\$5.353.125
TOTAL							\$78.356.250

Año 2026							
Nombre Institución	Rut	Puntaje Evaluación	Años de acreditación	Cantidad de tutorados	Indicador de selección	Tramo	Monto a financiar
Universidad de O'Higgins	61.980.530-5	30	4	676	811,2	B	\$24.825.000
Pontificia Universidad Católica de Chile	81.698.900-0	30	7	200	420	D	\$10.706.250
Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez	71.912.200-0	30	4	300	360	D	\$10.706.250
Universidad Andrés Bello	71.540.100-2	30	6	152	273,6	D	\$10.706.250
Universidad Adventista de Chile	71.655.700-6	30	3	272	244,8	D	\$10.706.250
Universidad Mayor	71.500.500-K	30	5	148	222	E	\$5.353.125
Universidad Católica del Maule	71.918.300-K	30	5	144	216	E	\$5.353.125
TOTAL							\$78.356.250

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que, de acuerdo con lo que indica el número 13, de las bases de concurso ya citadas, no hubo instituciones postulantes fueran declaradas inadmisibles.

ARTÍCULO TERCERO: Déjase constancia, de acuerdo con el número 13 de las bases de concurso ya citadas, que no hubo instituciones postulantes admisibles no seleccionadas.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a todos los postulantes al correo electrónico que hayan registrado, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la total tramitación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN

[HTTPS://REACTIVACIONEDUCATIVA.MINEDUC.CL](https://reactivacioneducativa.mineduc.cl)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- DEG
- Archivo
- Oficina de Partes

Exp. 35837-2025